



TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y RSU. ANÁLISIS DE LAS CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS

KNOWLEDGE TRANSFER AND SOCIAL RESPONSIBILITY. ANALYSIS OF RESEARCH CALLS FROM SPANISH PUBLIC UNIVERSITIES

Paola Ruiz-Bernardo¹

E-mail: ruizma@uji.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1939-4401>

Aida Sanahuja Ribés¹

E-mail: asanahuj@uji.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3581-8801>

Paula Escobedo-Peiró¹

E-mail: pescobed@uji.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5164-7320>

Reina Ferrández-Berruero¹

E-mail: ferrande@uji.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6416-5902>

¹Universidad Jaume I. Castellón de la Plana. España.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ruiz-Bernardo, P., Sanahuja Ribés, A., Escobedo-Peiró, P. y Ferrández-Berruero, R. (2026). Transferencia del conocimiento y RSU. Análisis de las convocatorias de investigación de las universidades públicas españolas. *Universidad y Sociedad*, 18 (4). e5883.

RESUMEN:

La universidad tiene entre sus misiones mejorar el entorno local y global que le rodea. El objetivo de este artículo es indagar sobre los elementos vinculados a la generación y transferencia del conocimiento, a partir de un análisis documental de las convocatorias de investigación de las universidades públicas españolas. Los resultados muestran tres tipos de transferencia: finalidad, colaboración y difusión. Como conclusión, se propone explicitar el concepto de RSU en las convocatorias de investigación para generar una sinergia entre ambas y favorecer un impacto social que dé respuesta a la misión actual de las universidades.

Palabras clave: Responsabilidad Social Universitaria, Transferencia del conocimiento, Movilización del conocimiento, Política Universitaria.

ABSTRACT:

One of the university's missions is to improve the local and global environment that surrounds it. The aim of this article is to investigate the elements linked to the generation and transfer of knowledge, based on a documentary analysis of the research calls of Spanish public universities. The results show three types of transfer: purpose, collaboration and dissemination. In conclusion, it is proposed to make the concept of USR explicit in the research calls in order to generate a synergy between both and favour a social impact that responds to the current mission of the universities.

Keywords:

University Social Responsibility, Knowledge Transfer, Knowledge Mobilization, University Policy.

INTRODUCCIÓN

La docencia, la investigación y la extensión forman parte de la misión de la universidad y esa tercera parte, denominada la tercera misión (Clark, 1998 y Gibbons et al. 1994), es la que refuerza y actualiza su lugar en la sociedad.

Esta tercera misión, definida como el motor del desarrollo social y cultural, se ve potenciada por el contexto (CRUE, 2018) y le dota de nuevas características, ya que se espera que la universidad coopere con la sociedad, sea innovadora y emprendedora (Tourrián-López, 2019). Esta función se define actualmente como transferencia de conocimiento (García-Peñalvo, 2020).

Investigación y transferencia del conocimiento

La transferencia de conocimiento (TC) es el conjunto de actividades de la universidad dirigidas a la difusión de conocimientos, de experiencias y de habilidades, con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general (Tourrián-López, 2019, p.298). En la transferencia de conocimiento lo principal es la finalidad, es decir, qué se espera que se haga con el resultado: una licencia, una patente, un contrato de servicios. Esto significa, en su mayoría, generar valor económico.

Estas aportaciones de la literatura acercan a un concepto de transferencia que refiere específicamente a conceptos vinculados a elementos tecnológicos, innovación tecnológica o también, ciencia aplicada para el desarrollo económico. Tanto es así que en muchos artículos sólo se habla de transferencia tecnológica (Macías-Urrego et al., 2018). Sin embargo, la transferencia del conocimiento es algo más que la tecnología, y así, Martínez-Gómez (2017) habla de tres tipos de transferencia, una relacionada con el conocimiento público, que tiene que ver con todos aquellos eventos de interacción con la comunidad (financiación de la investigación, eventos culturales, etc.). Otro tipo de transferencia se relaciona con el conocimiento interactivo y tiene que ver con la prestación de servicios, el desarrollo profesional, etc. Por último, se encuentra la transferencia de conocimiento patentado y que se distingue de los anteriores por cuanto se incluyen derechos de propiedad intelectual (licencias, patentes, etc.). Pero, además, estos tres tipos de transferencia pueden interactuar entre ellos, dando lugar a modelos mixtos como, por ejemplo, la interacción entre la transferencia del conocimiento público y el interactivo que se produce cuando

hay investigación colaborativa con la industria o cualquier otra organización, o la interacción entre la transferencia de conocimiento interactivo y el patentado, que daría lugar a la creación de spin-off, por ejemplo.

En España, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala en su artículo 39:

“1. La universidad desarrollará una investigación de calidad y una gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología, con los objetivos de contribuir al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de las empresas, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, el progreso económico y social y un desarrollo responsable equitativo y sostenible, así como garantizar el fomento y la consecución de la igualdad”. (p. 16247).

Además, en su artículo 41.3 propone la forma en la que se ha de concretar esa transferencia:

“La transferencia del conocimiento es una función de las universidades. Estas determinarán y establecerán los medios e instrumentos necesarios para facilitar la prestación de este servicio social por parte del personal docente e investigador. El ejercicio de dicha actividad dará derecho a la evaluación de sus resultados y al reconocimiento de los méritos alcanzados, como criterio relevante para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional. Las universidades fomentarán la cooperación con el sector productivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83”. (p.16247).

También, existe una red universitaria de Transferencia de Conocimiento llamada “Red OTRI” (Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación), cuya creación fue impulsada por la Administración a finales de 1988 con el fin de promover la investigación y su transferencia a la sociedad. En este contexto, las universidades han generado indicadores de éxito de su transferencia, como son el número de empresas creadas (spin-off), número de patentes o licencias o cantidad de contratos de I+D+i o de prestación de servicios que se han firmado (Tourrián-López, 2019).

Investigación y RSU

La aparición del concepto de responsabilidad social corporativa (RSC) en el ámbito de las empresas surge con el objetivo de reforzar el papel de las organizaciones en el avance de la sociedad. La fuerza de dicho concepto fue tal, que no ha dejado de lado a la Universidad, que

ha incorporado en su lenguaje la responsabilidad Social Universitaria (RSU), se concreta de este modo esa “tercera misión” mencionada anteriormente.

Según autores mencionado, se comprende que la RSU en el ámbito de la investigación tiene que ver con la forma en que la universidad gestiona el impacto de su investigación desde una perspectiva ética (Vallaey, 2007), lo que implica una orientación de servicio a la sociedad desde la motivación de la elección del problema hasta el conocimiento final producido y su distribución. Lo que Vallaey et al. (2009) confirma diciendo “la responsabilidad social le exige a la universidad ser una organización que piensa, investiga y aprende de sí misma para el bien de la sociedad” (Vallaey, 2009). Por ello, el generar y aportar conocimiento que den respuestas a las principales necesidades de la sociedad (a nivel social y/o medioambiental) es una demanda que le da sentido a la organización universitaria del siglo XXI.

Desde esta perspectiva, muy vinculada a la transferencia mixta del conocimiento público y el interactivo de Martínez-Gómez (2017), que aporta una concepción de la investigación que resuelva los problemas de su entorno, se entiende que la universidad cumple con esa “tercera misión”, ello genera las condiciones de desarrollo y continuo crecimiento. Así, el principal objetivo de este estudio es indagar sobre los elementos vinculados a la generación y transferencia del conocimiento a partir de las convocatorias de investigación de las universidades públicas españolas.

Bajo la pregunta: ¿Cómo es la transferencia que se potencia desde las convocatorias de investigación de las universidades? y ¿Qué relación tienen estas acciones con el concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)?

MATERIALES Y MÉTODOS

En el estudio presentado, se ha realizado un análisis de contenido de convocatorias de ayudas a proyectos de investigación dentro de los programas de fomento de investigación de las universidades públicas españolas convocadas en 2021.

El análisis de contenido es un método para el tratamiento de la información en investigación cualitativa, partir de una cuidadosa lectura de la información recogida, permite identificar, organizar, analizar y reportar patrones o temas, para inferir resultados que favorezcan la comprensión/interpretación de la situación que se estudia. En este caso, se presenta una aproximación inductiva o codificación abierta. Para identificar los fragmentos analizados se ha utilizado un sistema alfanumérico, siendo la “U” Universidad, seguida de un número que identifica a las 50 convocatorias pertenecientes a las universidades analizadas (U_1 - U_50).

Muestra

Para localizar las convocatorias llevadas a cabo por las universidades, se analizaron las secciones de investigación de las 50 universidades públicas españolas con el fin de descartar aquellas que no contaban con planes propios. De este análisis, se obtuvieron 41 universidades que sí que tenían planes propios de investigación, pero de ellas, únicamente 29 presentaban convocatoria propia de proyectos I+D+I. Por lo que el análisis se circunscribe a estas 29 convocatorias de las siguientes universidades:

U. de Málaga, U. País Vasco, U. de León, U. Nacional de Educación a Distancia, U. Pablo Olavide, U. de Cádiz, U. Miguel Hernández, U. Politécnica de Valencia, U. de Murcia, U. Jaime I, U. del País Vasco, U. de Cantabria, U. de Salamanca, U. de León, U. de Valencia, U. de Girona, U. de Las Palmas de Gran Canaria, U. Politécnica de Madrid, U. de Huelva, U. de Granada, U. Rey Juan Carlos, U. de Almería, U. Pablo Olavide, U. de Jaén, U. de La Laguna, U. de Alcalá, U. de Zaragoza, U. de Extremadura U. Complutense de Madrid.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con el propósito de dar respuesta al objetivo de este estudio se pasan a detallar los resultados obtenidos tras el análisis de las convocatorias de universidades públicas españolas. Las tres categorías principales emergentes del análisis son: a) transferencia como finalidad, b) transferencia como colaboración y c) transferencia como difusión (Ver Figura 1).

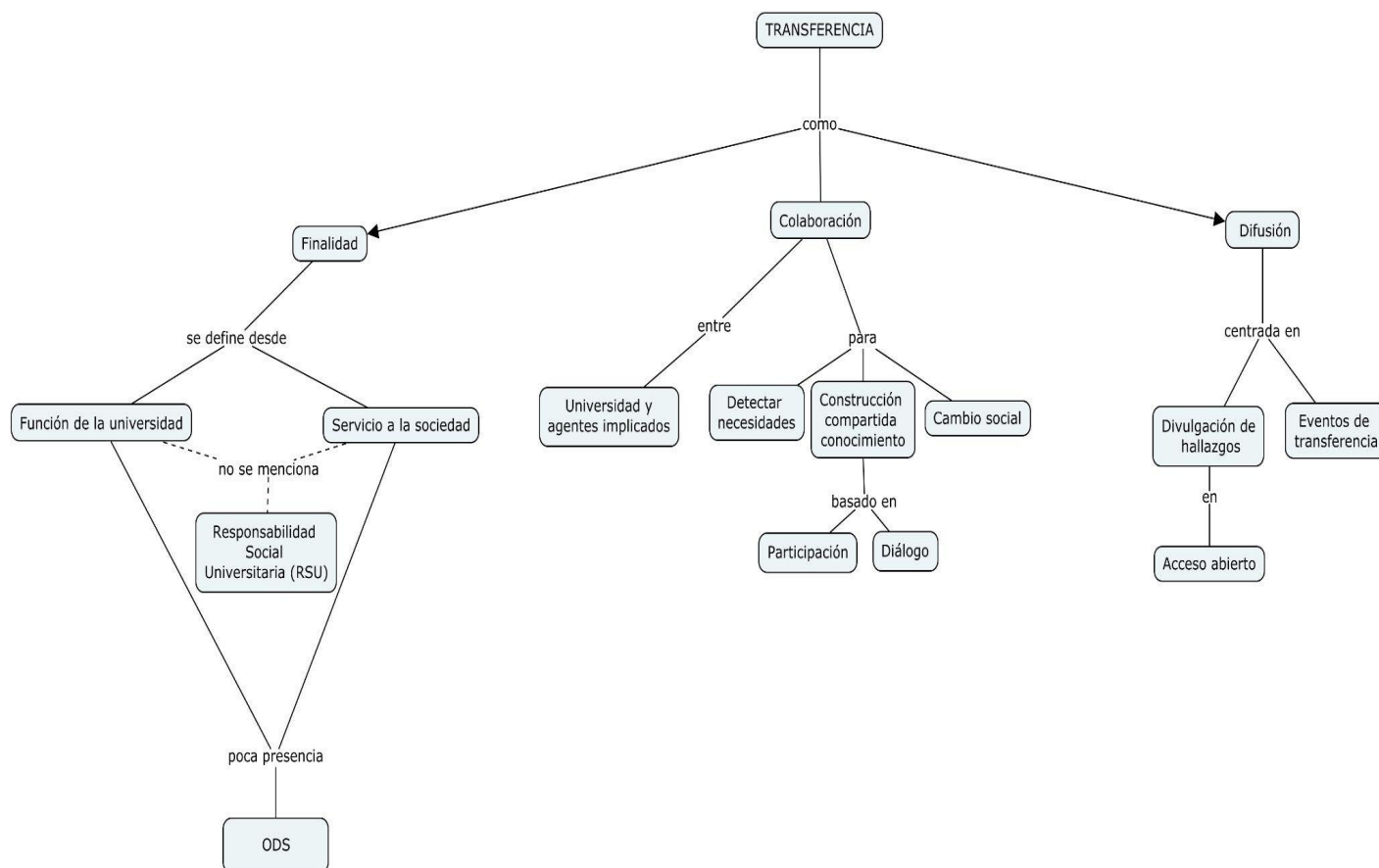


Fig 1. Mapa conceptual.

a. Transferencia como finalidad: función de la universidad y servicio a la sociedad

En general, en las convocatorias se argumenta que la principal finalidad de estas reside en generar conocimiento y ponerlo a disposición de la sociedad. Se delimita la generación y transferencia de conocimiento como funciones fundamentales, esenciales e intrínsecas a la institución universitaria y, a la vez, son un mecanismo necesario para avanzar en la creación de riqueza y bienestar.

La Universidad ha venido siendo la generadora de nuevos conocimientos y la responsable de su transmisión a las sociedades, [...] ha albergado a pensadores, científicos y libres pensadores. Pero hay algo más en relación con la Investigación en la Universidad moderna, estamos entrando en el siglo XXI y los escenarios son cada vez más etéreos y cambiantes, la Investigación en las universidades puede y debe ser el motor para el desarrollo tecnológico de nuestras sociedades, a través de la Innovación [U_13].

Los nuevos conocimientos generados por las universidades deben suponer un avance en el ámbito en el que se enmarcan y, a la vez, deben resultar de utilidad para el desarrollo social, científico y cultural y/o para la creación o mejora de productos, procesos o servicios. De esta forma, se pone de manifiesto de manera explícita la pasión por el conocimiento y la persistencia y consistencia del saber como fuente de progreso para las sociedades.

Sin embargo, en todo este discurso que se viene desarrollando resulta llamativo que en las convocatorias no se haga mención explícita a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). De hecho, en algunas convocatorias se arguye que existen otras convocatorias específicas para proyectos que fomenten la RSU.

La participación en esta convocatoria será incompatible con la convocatoria de proyectos puente y proyectos de investigación en Responsabilidad social. Los solicitantes no podrán haber disfrutado de este tipo de ayudas en los dos años anteriores [U_11].

Además, en muy pocas convocatorias se hace mención explícita de la contribución de la investigación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La investigación contribuirá de forma consciente y decidida a la materialización de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible [U_2].

b. Transferencia como colaboración

Las universidades apuestan por la colaboración con otras universidades, con centros de investigación, con Campus Científicos, con Parques Tecnológicos, con empresas, agentes sociales, etc.

El objetivo de esta colaboración debe dar respuesta a las necesidades reales de las empresas o de los agentes implicados en la misma.

Estas ayudas tienen por finalidad demostrar la efectividad y funcionalidad, así como la puesta en valor de productos, procedimientos o servicios desarrollados por los investigadores para adaptarlo a las necesidades reales de las empresas y otras instituciones a fin de que el objeto pueda empezar a producirse [U_10].

Como elementos básicos de este tipo de colaboración se desprende un diálogo entre la universidad y los agentes implicados, ello provoca una transformación y mejora social.

Con esta línea de acción se pretende fomentar la relación entre la universidad y el tejido social y productivo, en el ámbito de la investigación y la innovación, promoviendo el diálogo entre ambos agentes y mejorando los resultados de colaboración [U_36].

Así mismo, en algunas convocatorias se hace referencia a la participación y a la construcción compartida del conocimiento formando equipos multidisciplinares e internacionales.

[...] parte también de la necesidad de una construcción compartida, interdisciplinar, del conocimiento, y de su valor para la transformación y el cambio social [...] favoreciendo la interrelación de los agentes implicados y propiciando una eficiente cooperación entre las distintas áreas del conocimiento, así como la formación de equipos multidisciplinares e internacionales. [U_13].

De la transferencia como colaboración se desprende una transformación o cambio a nivel social.

La gran responsabilidad de la investigación científica es "convertirse en el motor de cambios sociales perentorios, para los cuales es necesario romper barreras, destruir guetos, acabar con privilegios de disciplinas caducas y

colaborar en el desarrollo de un nuevo lenguaje que, esperamos, sea más humano." [U_13].

Transferencia como difusión de los resultados

La transferencia de los resultados de investigación a la sociedad constituye uno de los retos fundamentales de la universidad. Los investigadores que reciben estas ayudas están obligados a divulgar los hallazgos de su investigación.

Los beneficiarios de estas ayudas tendrán la obligación de participar en tareas de divulgación de la actividad investigadora que realizan [U_11].

Así mismo, también se potencia y se financia la participación de los investigadores en eventos de transferencia.

El objeto de la ayuda es financiar la asistencia a eventos de transferencia y visitas a empresas con los que se pretende incrementar las posibles sinergias entre empresas e investigadores en materia de I+D+i, difundiendo los resultados de investigación y detectando potenciales clientes para su comercialización [U_10].

En algunas convocatorias se arguye e impulsa a la organización y participación en actividades de difusión, a la de protección y valorización de los resultados de la investigación y a la creación y promoción de empresas Spin-Off. Asimismo, en algunos casos, se concreta el tipo de difusión que se debe realizar:

El investigador principal beneficiario de la presente convocatoria se compromete a enviar para su publicación en una revista y/o libro indexado, al menos un artículo con los resultados más relevantes de la financiación concedida como máximo dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de la misma [U_31].

Por ello, en las convocatorias se solicita a los candidatos a formular, de manera explícita, su plan de explotación y difusión de los hallazgos obtenidos:

Objetivos de explotación, difusión y divulgación, con especial atención a la transferencia de resultados al sector productivo y a la sociedad (hasta 20 puntos) [U_17].

Así mismo, en las convocatorias analizadas u otras ayudas específicas (también convocadas por las universidades públicas) se insta a los investigadores a publicar en Acceso Abierto.

De conformidad con la política de fomento del acceso abierto a los resultados de la investigación científica impulsada por la Universidad X, que se alinea con las políticas y recomendaciones realizadas al respecto por la Unión Europea, el equipo de investigación deberá facilitar la publicación en abierto de sus resultados de investigación

en el repositorio institucional de la Biblioteca, realizando el autoarchivo o aportando una copia digital de los documentos de trabajo, resultados de experimentos, comunicaciones a congresos, artículos científicos, etc, que se vayan generando a medida que avance la investigación, teniendo en cuenta, en su caso, las condiciones establecidas por las editoriales en relación con el autoarchivo en repositorios de acceso abierto [U_17].

Al terminar el proyecto el grupo de investigación debe justificar su ejecución, así como los hallazgos obtenidos en el mismo.

Al finalizar la ejecución del proyecto, se tiene que remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe, elaborado por el investigador o investigadora principal, sobre la tarea realizada. Junto con el informe final, se tiene que remitir relación y copia de las publicaciones (artículos, libros, material multimedia...) en que se ha hecho mención explícita de la universidad como entidad que financia. La no presentación en plazo del informe final imposibilita el grupo de investigación para presentar solicitudes en las futuras convocatorias de esta Acción [U_1].

En algunas convocatorias se especifican los criterios de evaluación de los proyectos tras ser ejecutados.

Tras la entrega del Informe final se realizará una evaluación de los resultados logrados. La evaluación se basará en: a. Las publicaciones a que den lugar los resultados alcanzados y, en su caso, en la consecución de aplicaciones, patentes, prototipos y demás productos comercializables. b. Otros criterios que se establezcan [U_2].

DISCUSIÓN

En este estudio se cuestiona: ¿Cómo es la transferencia que se potencia desde las convocatorias de investigación de las universidades? Los hallazgos demuestran cómo, desde las convocatorias de investigación, se define la transferencia como finalidad, como colaboración y como difusión.

a. Transferencia como finalidad: función de la universidad y servicio a la sociedad

En el lenguaje de la academia, al hablar de transferencia se refiere, efectivamente, al mismo concepto que Molero (2008) identifica como el trasvase hacia la sociedad de los conocimientos generados por los científicos para el desarrollo económico. Ciertamente, se observan dos notas recurrentes: la tecnología y la innovación (Macías-Urrego et al., 2018). Además, se vincula con el conocimiento interactivo, es decir, con la prestación de servicios a la sociedad (Martínez-Gómez, 2017). Pero la finalidad

que la orienta es la esencia de la institución universitaria como motor de desarrollo social, esto es, la tercera misión de la universidad (CRUE, 2018).

Llegados a este punto, se cuestiona: ¿Qué relación tienen estas acciones con el concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)? Este es uno de los principales resultados que emana de este estudio y se vincula directamente con el concepto de RSU, definido en la introducción. De este modo, en palabras de Seañez y Guadarrama (2022), la universidad se convierte en un elemento clave para el desarrollo socioeconómico, político y tecnológico. Sin embargo, los resultados de este estudio revelan que, en las convocatorias de investigación de las universidades públicas, no se hace mención explícita a dicho término e incluso se especifican convocatorias propias de RSU. De manera que este concepto solo es tenido en cuenta en las convocatorias específicas creadas a tal efecto.

Ante esta situación, y puesto que la actual política universitaria apuesta por el compromiso entre la investigación y la RSU, se debería enfatizar en igual medida, la transferencia como conocimiento público e interactivo, ello aporta la misma importancia que se le da a la transferencia como conocimiento patentado (Martínez-Gómez, 2017).

En esta misma línea, se ha visto que se hace poca mención a la contribución de la investigación desarrollada desde las universidades a favor de la consecución proactiva de los ODS (Aras et al., 2022). Como mencionan López-Rodríguez et al. (2020) para que los ODS sean un éxito y tengan alcance a nivel global, resulta esencial adoptar un enfoque integral de responsabilidad social en las universidades, que permea todos los ámbitos de acción.

b. Transferencia como colaboración

Se destaca que el conocimiento científico, que se genera por medio de la investigación, es el resultado de la colaboración entre la universidad y los agentes implicados. El reconocimiento de los agentes implicados o también denominados stakeholder, como poseedores de un saber válido dentro del ámbito científico, favorece la construcción compartida del conocimiento. En los resultados mostrados aparece la mención a una construcción compartida del conocimiento entre las universidades y el tejido social, que es necesaria para conseguir la transformación y el cambio social y alcanzar nuevos enfoques desde la investigación y la innovación.

Estudios recientes demuestran la importancia de dar respuesta, desde la investigación a los *stakeholders* (Sarpong-Nyantakyi et al., 2022). De este modo, la investigación responde a las necesidades de su contexto

(Sanahuja et al., 2021), que se han explicitado mediante la participación y el diálogo entre los implicados (científicos y usuarios/beneficiarios) a lo largo del proceso de investigación. Sin embargo, como cuestiones a abordar, se plantea si tienen suficiente presencia los *stakeholders* en los proyectos de investigación y si se favorece desde las convocatorias de investigación la realización de un trabajo más colaborativo entre investigadores y otros agentes implicados, para precisamente conseguir dicho cambio y transformación.

c. Transferencia como difusión de los resultados

El conocimiento alcanzado se debería compartir en diversos canales y bajo diversos formatos para que se favorezca el acceso a ese conocimiento por parte de toda la sociedad. Sin embargo, desde la academia, y en las convocatorias analizadas, se promueve una difusión centrada en el impacto científico, es decir, a través de indicadores métricos y de citación (publicación en índices como JCR o SJR) y no tanto en miras de su impacto social (Andrade et al., 2021). Todas estas notas hacen evidente elementos que permiten observar la necesidad de realizar un tránsito desde el concepto básico de transferencia (Molero, 2008) hacia otro concepto más amplio que lo incluye y que actualmente lo complementa con otros elementos, al que se denomina movilización del conocimiento cuya principal característica es el desarrollo de capacidades de I+D y captan el valor social de la innovación (Hetu et al., 2017) mediante el empoderamiento de los participantes en la investigación. La Movilización del Conocimiento se define también como la estrategia que utiliza la investigación inclusiva para acercar el conocimiento científico a la sociedad. Según Ferrández-Berruero et al. (2021) la movilización del conocimiento incluye distintas actividades, que se inician con la producción y el uso de los resultados de la investigación y que incluye la síntesis, la difusión, la transferencia, el intercambio y la coproducción de conocimientos entre investigadores y grupos de interés. Desde este nuevo concepto, la difusión, que es un elemento más de transferencia, también debería abrirse a distintos enfoques para dar a conocer los resultados y conclusiones de las investigaciones desde nuevas perspectivas y canales. Estos, deberían incorporar también a los agentes implicados y acercar la investigación a la sociedad.

Para ello, se debe apoyar en el concepto de investigación inclusiva (Parrilla et al., 2016) y repensar aquellos elementos comunes que comparten estas estructuras dentro de la institución universitaria y replantearse un modelo de gestión más integral. En síntesis, sólo desde un enfoque integral se puede pensar en una universidad para el siglo XXI conectada con su contexto local y de

miras internacional, y que como apuntaban Seañez y Guadarrama (2022), sea un elemento clave para el desarrollo socioeconómico, político y tecnológico.

CONCLUSIONES

Es preciso reconocer que, muchas universidades no tienen actualizados sus programas de promoción de la investigación, ya que se encuentran en revisión debido a que es inminente una modificación de la Ley de Universidades en España. También se observa que algunos programas dependen de fondos que provienen de los presupuestos estatales y esto, les resta autonomía a las universidades para definir y priorizar sus propias líneas de investigación. Otra limitación que se ha encontrado es que existen estructuras de gestión que actúan con cierta inercia basada en las tradiciones del hacer académico, lo que imposibilita una visión integrada de la RSU en las convocatorias de investigación. Por tanto, este aspecto que se vincula a la extensión universitaria y trata de dar respuesta a las demandas de la sociedad, lo hace desde una acción, que pareciera vacía de investigación, o al menos vacía de la finalidad que persigue la misma. Pues la investigación se gestiona desde otro estamento, sin contar que ambos utilizan indicadores diferentes para medir su gestión. Por ejemplo, en investigación se mide el impacto científico en relación con el tipo de publicaciones realizadas y en la extensión universitaria se mide el impacto social relacionado con las acciones efectuadas.

De aquí que, se proponen las siguientes líneas para favorecer una mejora en la gestión de las universidades. En primer lugar, definir la RSU como una política clara dentro de las instituciones universitarias que incluya la movilización del conocimiento como un eje vertebrador que conecte y reconozca el valor social del conocimiento, de modo interactivo y circular, apoyándose en la investigación y la transferencia como estrategias para las investigaciones realizadas. En segundo lugar, generar indicadores adecuados para medir la movilización del conocimiento, la transferencia, el impacto social y, en consecuencia, la responsabilidad social universitaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, M. C.; Ferreira de Araújo, R. y Travieso, C. (2021). Impacto académico y social de la investigación sobre Inteligencia Artificial: análisis basado en la base de datos. *Dimensions*, en *Revista General de Información y Documentación* 31 (2), 719-734. <https://dx.doi.org/10.5209/rgid.79465>

- Aras, G., Kutlu Furtuna, O. & Hacıoglu Kazak, E. (2022). He nexus between stakeholders' materiality and sustainable development goals: evidence from higher education institutions", *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 23(1), pp. 114-134. <https://doi.org/10.1108/IJSHE-11-2020-0439>
- Clark, B. (1998). Creating entrepreneurial universities: Organizational pathway of transformation. Oxford, Reino Unido: Pergamon Press.
- CRUE-FECYT (2018). Guía de valoración de la actividad de divulgación científica del personal académico e investigador. <https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/Guia-Valoraci%C3%B3n-Divulgaci%C3%B3n-Nov-VDEF.pdf>
- Ferrández-Berruero, Sales Ciges, A., Sánchez-Tarazaga, L. & Ruiz-Bernardo, P. (2021). Indicadores de movilización del conocimiento para una investigación universitaria inclusiva. In Docencia, ciencia y humanidades: hacia una enseñanza integral en la universidad del siglo XXI (pp. 569-594). Dykinson. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8018084>
- García-Peñalvo, F. J. (2020). La sociedad del conocimiento y sus implicaciones en la formación universitaria docente. En G. Toledo Lara (Ed.), Políticas, Universidad e Innovación: Retos y perspectivas (pp. 133-155). Barcelona, España: Bosch. <https://repositorio.grial.eu/server/api/core/bitstreams/23460222-5668-4002-a4a1-878959280a3d/content>
- Gibbons, M., Limoges, C., Nowotny, H., Schwartzman, S., Scott, P. & Trow, M. (1994). The new production of knowledge: The dynamics of science and research in contemporary societies. Estocolmo, Suecia: Sage. https://ia801409.us.archive.org/30/items/mode1_2/mode1_2.pdf
- Hetu, M., Joly, Y., & Koutouki, K. (2017). Measuring the performance of international genomics research projects in fostering genomic capacity in the developing world. *New Genetics and Society*, 36(4), 315-335. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14636778.2017.1368374>
- López-Rodríguez, M^a P., Lloret, C. y Martínez-Usrralde, M^aJ. (2020). Los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito de la responsabilidad social universitaria. *Perspectivas*, 19(1), 55-67 <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/view/2299>
- Macías-Urrego, J., Valencia Arias, A., & Montoya Restrepo, I. (2018). Involved factors in the research results transfer in higher educational institutions. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 26(3), 528-540. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33052018000300528>
- Martínez-Gómez, J. (2017). Procesos de transferencia de conocimiento en una Facultad de Ciencias Conatables. *Revista Espacios*, 38(50), 1-7. <https://www.revistaespacios.com/a17v38n50/a17v38n50p01.pdf>
- Molero, J. (2008). La Transferencia de Tecnología revisada: conceptos básicos y nuevas reflexiones a partir de un modelo de gestión de excelencia. *ARBOR Ciencia, Pensam. y Cult.* 732: 637-51. <https://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/212/213>
- Parrilla Latas, A., Raposo-Rivas, M. y Martínez-Figueira, M. E. (2016). Procesos de movilización y comunicación del conocimiento en la investigación participativa. *Opción*, 32(12), 2066-2087. <https://www.redalyc.org/pdf/310/31048903056.pdf>
- Sanahuja, A., Moliner, O. & Escobedo, P. (2021). Researching on inclusive education in Spain: how does action-research question the roles adopted by researchers in knowledge mobilization processes? *Educational Action Research*, 1-19 <https://silice.es/publication/d58fe4e9-7eb8-4870-b980-d1d59d11fe0b>
- Sarpong-Nyantakyi, J., Osei-Poku, P. and Eshun, E.F. (2022). Producing work-ready commercial art graduates: stakeholders' perceptions. *Higher Education, Skills and Work-Based Learning*, 12(1), pp. 126-144. <https://doi.org/10.1108/HESWBL-08-2020-0192>
- Seañez, Z. y Guadarrama, V. (2022). La vinculación social universitaria: un camino hacia la pertinencia social. *Emerging Trends in Education*, 4(8). <https://doi.org/10.19136/etie.a4n8.4720>
- Touriñán-López, J. (2019). La transferencia de conocimiento como proceso: de la universidad al sector educativo. Una mirada desde la pedagogía. *Revista Boletín Redipe*, 8(3), 19-65. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7528231>
- Universidad Autónoma de Barcelona, UAB, (2022) <https://www.uab.cat/web/investigar/itinerarios/innovacion-transferencia-y-empresa/transferencia-del-conocimiento-1345667266489.html>
- Vallaes, F. (2007). Responsabilidad Social Universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente. Programa para la Formación en Humanidades. Instituto Tecnológico de Monterrey.
- Vallaes, F., De la Cruz, C., & Sasía, P. (2009). Responsabilidad social universitaria: manual de primeros pasos. Inter-American Development Bank.

CONFLICTO DE INTERESES:

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.

Contribución de los autores bajo taxonomía CRediT:

Autor	Roles
Paola Ruiz-Bernardo	Encargado de: Conceptualización, Escritura – borrador original, Redacción – revisión y edición.
Aida Sanahuja Ribés	Encargado de: Validación, Análisis formal, Curación de datos, Metodología.

Paula Escobedo-Peiró	Encargado de: Validación, Análisis formal, Curación de datos, Metodología.
Reina Ferrández-Berrueco	Encargado de: Adquisición de financiación, Investigación, Metodología, Administración de proyectos.

Contribución de los autores

Universidad & Sociedad publica sus artículos bajo una licencia Creative Commons <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

